

Estándar de competencias profesionales

Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP1472_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Elaborar censos e inventarios de especies animales y vegetales mediante su detección, localización y recuento para el estudio de la biodiversidad del hábitat, siguiendo instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

IC1.1 Los animales y sus indicios se recuentan, utilizando el método requerido (transectos lineales, conteo de indicios, huellas y excrementos, índices kilométricos de abundancia, redes y trampas, pesca eléctrica, entre otros), siguiendo las instrucciones del personal técnico.

IC1.2 La presencia y ubicación de especies protegidas se registran en los formularios o en el cuaderno de campo para su posterior comunicación al técnico responsable.

IC1.3 La presencia y ubicación de predadores no protegidos o individuos de especies invasoras se comunica al personal responsable, según protocolos, colaborando en su control, en su caso.

IC1.4 Los animales enfermos o muertos, nidos abandonados o predados, así como otros datos y observaciones pertinentes (aspecto y estado físico, entre otros) se recogen, según protocolos establecidos, registrándolos a continuación, en el formato requerido, siguiendo instrucciones del personal técnico.

IC1.5 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de censos e inventario se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

IC1.6 Los sistemas de información geográfica (GIS), de posicionamiento global (GPS) aplicaciones VANT (vehículos aéreos no tripulados o "drones"), entre otras, se utilizan dentro del ámbito de su competencia y siguiendo instrucciones del personal técnico.

EC2 Tomar muestras del medio físico, especies animales y vegetales, para su estudio y mantenimiento, siguiendo el protocolo de actuación y las instrucciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

IC2.1 Las muestras del medio físico (muestras de suelo, agua, entre otras) requeridas se seleccionan, según protocolos de actuación establecidos.

IC2.2 Las muestras de especies animales y vegetales se recogen en colaboración con el personal técnico, siguiendo el protocolo establecido.

IC2.3 Las muestras se conservan y envían, en su caso, al laboratorio de referencia, siguiendo sus instrucciones.

IC2.4 Los medios, materiales, equipos, máquinas y herramientas seleccionados para la toma de muestras del medio físico, de especies animales y vegetales se mantienen en estado de uso conforme a especificaciones técnicas.

EC3 Recopilar los datos requeridos sobre el medio físico y los inventarios de vegetación, para la gestión sostenible de la biodiversidad del hábitat natural, siguiendo instrucciones del personal técnico y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural y Biodiversidad, protección medioambiental y prevención de riesgos laborales.

IC3.1 Los datos relativos a los usos actuales del territorio tales como cultivos o presencia de ganado entre otros se recopilan, siguiendo instrucciones técnicas.

IC3.2 Los datos del medio físico (datos meteorológicos y fenológicos, entre otros) se recopilan en el soporte establecido, siguiendo instrucciones técnicas.

IC3.3 Las formaciones vegetales del ámbito de gestión se identifican, siguiendo instrucciones técnicas y en su caso, se marcan con el método establecido sobre la cartografía facilitada.

IC3.4 La presencia, ubicación y seguimiento de especies vegetales protegidas, invasoras o de interés especial se señala sobre cartografía con el método establecido, comunicándolo a los responsables.

IC3.5 Los ejemplares o comunidades vegetales afectadas por plagas u otro tipo de patologías o problemas bióticos se detectan, siguiendo instrucciones del personal técnico.

IC3.6 Los datos y observaciones pertinentes se anotan en los estadios de campo y archivan según metodología establecida.

IC3.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la toma de datos y muestras del medio físico y la vegetación se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

IC3.8 Los sistemas de información geográfica (GIS), de posicionamiento global (GPS) aplicaciones VANT (vehículos aéreos no tripulados o "drones"), aplicaciones LIDAR (Laser Imaging Detection and Ranging), entre otras, se utilizan dentro del ámbito de su competencia y siguiendo instrucciones del personal técnico.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Vehículos con remolque. Prismáticos, telémetros, telescopios. Brújula. GPS. Cartografía. Aparatos de medida: cinta métrica, pie de rey y forcípulas. Equipos y materiales de toma de muestras: recipientes específicos, bisturí, tijeras y nevera portátil. Equipos de pesca eléctrica. Equipamiento complementario al equipo de pesca eléctrica: nasas, redes, sustancias químicas inhibidoras de la galvanotaxia como permanganato, entre otras. Cámara fotográfica. Aparatos de grabación de video y audio. Agendas electrónicas. Sistemas de información geográfica (GIS). Sistemas de posicionamiento global (GPS). Aplicaciones VANT (vehículos aéreos no tripulados o "drones"). Aplicaciones LIDAR (Laser Imaging Detection and Ranging). Equipos de Protección Individual (EPI's).

Información utilizada o generada

Fichas de plantas y animales. Fichas de huellas y señales. Fichas de seguimiento de especies animales y vegetales. Fichas de toma de muestras. Fichas de reconocimiento de enfermedades en fauna salvaje. Fichas de reconocimiento de plagas en la vegetación natural. Protocolos de actuación en la toma de muestras. Grabaciones con cantos de aves. Mapas y cartografía. Partes de trabajo. Estadillos de campo. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de herramientas y equipos. Código de circulación y normativa complementaria. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad. Criterios de calidad. Normativa aplicable de protección medioambiental. Normativa aplicable de bienestar animal. Normativa aplicable específica.